



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 588 MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Artículo 44 del Reglamento General a esta Ley, establece que los bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, deben contratarse utilizando el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica a través del portal de COMPRAS PUBLICAS;

Que mediante Memorando No.9100 SFG/MAGAP, de 29 de julio de 2010, la ingeniera Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero, solicita al doctor Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura Ganadería y Pesca, la autorización para la implementación de 4 móviles;

Que mediante sumilla inserta en Memorando No. 9100 SFG/MAGAP de 29 de julio de 2009, suscrito por la ingeniera Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero, el Dr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, autoriza la implementación de 4 unidades móviles;

Que mediante Memorando No. 1474 DGRF/AP, de 13 de agosto de 2010, el Econ. Jean Daniel Valverde, Director de Gestión de Recursos Financieros, certifica la existencia de asignación presupuestaria para la adquisición de 4 cabinas para vehículos, como parte de la implementación del Programa Nacional de Cárnicos, por un valor de US \$ 8.000,00 (OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-005-001-840105-0000-301-1002-3016 denominada: "VEHÍCULOS", cuya certificación presupuestaria corresponde al valor de US\$ 8.000,00 (OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100).

Que mediante memorando No. 0001141 SFG/MAGAP, de 3 de septiembre de 2010, la ingeniera Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero envía la Subsecretaría de Asesoría Jurídica y Subsecretaría de Planificación el informe técnico mediante el cual justifica la adquisición, mejoramiento y adecuación de unidades móviles;

Que mediante memorando No. 0001139 SFG/MAGAP, de 3 de septiembre de 2010, la ingeniera Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero solicitó al



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Subsecretario de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución de inicio y los pliegos correspondientes para iniciar el proceso de adquisición de 4 cabinas para vehículos como parte de la implementación de 4 unidades móviles de salud contempladas dentro del Programa Nacional de Cárnicos;

Que mediante memorando N° 0001362 SFG/MAGAP de 12 de octubre de 2010, la ingeniera Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero, da contestación al memorando N° 251 SJ/DCP de 04 de octubre mediante el cual la Subsecretaría de Asesoría Jurídica solicita se complete y precise la documentación pre-contractual.

Que una vez revisado el catálogo electrónico del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec no se encuentran los bienes del referido proceso;

Que los bienes objeto de la presente contratación, son considerados como normalizados; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 44 del Reglamento General de aplicación, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR los pliegos para la adquisición de 4 cabinas para vehículos como parte de la implementación de 4 unidades móviles de salud contempladas dentro del Programa Nacional Cárnicos, mediante Subasta Inversa Electrónica.

Art. 2.- Disponer de manera inmediata se inicie el proceso de contratación mediante Subasta Inversa Electrónica:

Implementación de 4 unidades móviles de salud contempladas dentro del Programa Nacional Cárnicos	SIE-MAGAP-62-2010	US \$ 8.000,00
--	-------------------	----------------

Para tal efecto, y de conformidad con el artículo 4 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se delega a los siguientes funcionarios, para la evaluación de las ofertas que llegaren a presentarse:

1. Ing. Margoth Hernández Albán Ing. Subsecretaria de Fomento Ganadero;
2. Ing. Verónica Rivadeneyra, profesional afín al objeto de contratación.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



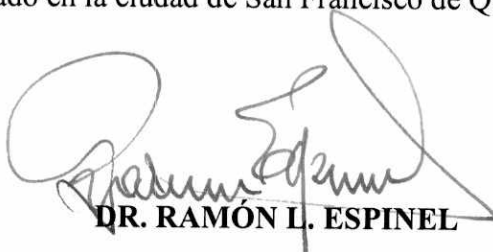
Actuará como Secretaria de la Delegación, la Dra. Elena Hernandez Brito, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos de la Subsecretaría de Asesoría Jurídica.

Art. 3.- La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Subsecretaría de Fomento Ganadero.

Art. 4.- Disponer a la Subsecretaria de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos, proceda a notificar a los delegados.

Art. 5.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del "MAGAP", proceda a la publicación del inicio del proceso, convocatoria y los pliegos en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec.

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **15 NOV 2010**



DR. RAMÓN L. ESPINEL



MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

